

**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y
COORDINACION-SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION
REGION DE TARAPACA.-
TERMINASE LA DESTINACION
OTORGADA POR RESOLUCION
EXENTA N° 468 DE FECHA 2 DE
NOVIEMBRE DEL 2000 QUE DISPONE
DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL
QUE INDICA EN LA REGION DE
TARAPACA.**

IQUIQUE, ~ 5 OCT. 2011

EXENTA N° 1048 /-

VISTOS : Estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 468, de fecha 2 de Noviembre del 2000, el Inf. N° 225, de fecha 13 de Septiembre del 2011 del Departamento de Bienes, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, con el respectivo V° B° del Señor Secretario Regional Ministerial, lo dispuesto en el art. 56° del D.L. N° 1939 de 1977, la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, D.S. N° 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de Don Daniel Ortega Martínez, como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N° 468, de fecha 2 de Noviembre del 2000, esta Secretaría Regional Ministerial destinó al Ministerio de Planificación y Coordinación-Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Tarapacá, el inmueble fiscal ubicado en Santa Coloma de Farnés N° 2802, depto. 23, Sector Cavanca, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano N° 170 MINVU, amparado por la inscripción fiscal que rola a fs. 188 vta. N° 232 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 1981.

Que, en dicha Resolución Exenta esta Secretaría Regional Ministerial dispuso que el referido inmueble fiscal sería destinado para ser asignado en calidad de arriendo, con fines habitacionales a la Señora MARIA SERON GALLARDO, funcionaria del Servicio beneficiario, a contar del 1° de Agosto de 1998 y mientras permaneciera en el cargo.

Que, con fecha 7 de Agosto del 2011, la Señora MARIA SERON GALLARDO, hizo entrega de las llaves del inmueble antes mencionado, a la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá.

Que, con fecha 19 de Agosto esta SEREMI recepcionó el Ord. N° 464, de fecha 11 de Agosto del 2011, mediante el cual el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Tarapacá, solicita se asigne el inmueble fiscal ubicado en Calle Santa Coloma de

Farnés N° 2802 Depto. 23 a la Sra. Jesica Loreto Vargas Vera, RUT N° 5.164.883-8.

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe N° 225, de fecha 13 de Septiembre del 2011 del Departamento de Bienes, se requiere el término de la destinación en mención.


R E S U E L V O :

TERMINASE, la RESOLUCION EXENTA N° 468, de fecha 2 de Noviembre del 2000, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, que dispone la destinación a favor del Ministerio de Planificación y Coordinación-Secretaría regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Tarapacá, sobre el inmueble fiscal ubicado en Calle Santa Coloma de Farnés N° 2802, Depto. N° 23, Sector Cavanha, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE** y **COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA




DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Exp. N° 012DE0000032

MINISTERIO DE
PLANIFICACION Y
COORDINACION-SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y
COORDINACION REGION DE
TARAPACA.-

Destina Inmueble Fiscal en la Primera
Región Tarapacá.-

- 2 NOV. 2000

IQUIQUE,

N° 468.- **VISTOS**: Estos antecedentes, contenidos en el Inf. N° 303, de fecha 02 de Octubre del 2000 de la Oficina de Arriendos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región Tarapacá, que se adjunta y en virtud de lo dispuesto en el Título III, art. 56° del D.L. N° 1939 de 1977, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, el art. 90° del D.L. N° 22 del año 1959 y el D.S. N° 53, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de Abril de 1978 del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales,

RESUELVO: EXENTA

DESTINASE al MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COORDINACION-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DE TARAPACA, el inmueble fiscal ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Primera Región Tarapacá, construido con cargo al F.N.D.R. Tarapacá y que a continuación se indica:

DIRECCION : Santa Coloma de Farnés N° 2802, Depto. 23
PLANO : 170 MINVU
ROL AVALUO : N° 2155-7
INSC. FISCAL : Fs. 188 vta. N° 232 C.B.R. Iquique, año 1981.

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales, a contar del 1° de Agosto de 1998, a la Señora **MARIA SERON GALLARDO**, funcionaria del Servicio recurrente y mientras mantenga su calidad funcionaria y de acuerdo a las instrucciones impartidas, la referida propiedad debe ser puesta a disposición de la Intendencia Regional una vez que expire su función.

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse en la Cta. Cte. N° 01309102041 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Subsidiaria de la Unica Fiscal y que mantiene para estos efectos en el Banco del Estado de Chile, Sucursal Iquique.

//..

Si la beneficiaria utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cedere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Regístrese, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **Anótese y Comuníquese.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FRANCISCO PINTO MADARIAGA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
I Región Tarapacá